



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 031 de julio de dos mil veinte (2020)

En la fecha JULIO 31 DE 2020

SECRETARIA

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 031

En la fecha JULIO 31 DE 2020

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

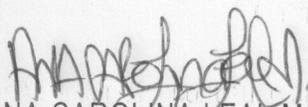
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		PROCESO EJECUTIVO
-Agencias en derecho	\$	1.890.000.00
TOTAL	\$	1.890.000.00

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
-Agencias en derecho	\$	1.890.000.00
TOTAL	\$	1.890.000.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, julio treinta (30) de dos mil veinte (2020)

ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria